

reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cia. Sevillana de Electricidad S.A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes; por considerar que no existe objeción alguna por parte de RENFE en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dicho organismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. Fca. de Harinas en Llerena, n.º 3.023.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Reforma del C.T. existente.

Presupuesto en pesetas: 991.479.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.013.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de mayo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

RESOLUCION de 9 de junio de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eduardo Pitarch Renau, con domicilio en Cáceres, c/ Viena, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eduardo Pitarch Renau, el estableci-

miento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 4 de la derivación C.T. de Gasolinería.

Final: C.T.

Términos municipales afectados: Torrejuncillo.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 358.

Tensión en servicio: 13'2 KV.

Materiales: Apoyos de hormigón y metálicos. Cruces metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 54'6 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Torrejuncillo.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

N.º de transfor.: 1.

Relación de transformación: 13.800 ±5% 230/133 V.

Presupuesto en pesetas: 2.086.176.

Finalidad de la instalación: Mejora de servicio.

Referencia: A.T. 4.221.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento,

RESOLUCION de 16 de junio de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Almacenes Mayra, S.A., con domicilio en Ctra. Torremayor, s/n, Montijo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Almacenes Mayra, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo de Cía Sevillana de Electricidad, junto Factoría.

Final: C.T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km: 0'03.
 Tensión de servicio: 28-20 KV.
 Conductores: Al 3(1x95) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Almacenes Mayra, en Montijo.
 Tipo: Cubierto.
 Potencia: 500 KVA.
 Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificar nave secado cereales
 Presupuesto en pesetas: 3.889.317.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.555.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION de 16 de junio de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Sociedad Cooperativa «Sagrada Familia», con domicilio en avda. Felipe IV, 22, Zurbarán, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Sociedad Cooperativa «Sagrada Familia», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «La Matilla» en Zurbarán.
 Tipo: Cubierto.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Sustituir un C.T. interperie por C.T. Cubierto.
 Presupuesto en pesetas: 2.300.000.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 21.774/12.131.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras

no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Gonzalo Pastor Martín, con domicilio en Ctra. Valdecaballeros-Pantano «García Sola», Valdecaballeros, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Gonzalo Pastor Martín, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 13 Ramal Depuradora Valdecaballeros.

Final: C.T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km: 0'81.
 Tensión de servicio: 22 KV.
 Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.
 Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «Vaguada Sierra» en Valdecaballeros.

Tipo: Intemperie
 Potencia: 75 KVA.
 Relación de transformación: 22/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificar bar restaurante.

Presupuesto en pesetas: 2.728.026.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.489.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los